

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN FRANCIA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS, ORDENADAS POR CUERPOS DOCENTES Y ESPECIALIDADES, SEGÚN LA PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Francia, de 28 de enero de 2020, se publicó la convocatoria para la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2020-2021.

En cumplimiento de la base octava de dicha Resolución, esta Consejería resuelve hacer públicas las listas definitivas (anexo I) de candidaturas, ordenadas por cuerpos docentes y especialidades, según la puntuación obtenida.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio, o bien ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, a elección del interesado, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Así mismo contra estas listas los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

París, 10 de julio de 2020
EL SUBSECRETARIO
(P.D. Orden ECD/1422/2018, de 27 de diciembre)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Fernando Puig de la Bellacasa

